

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

1986  
RESISTENCIA, 13 SEP 2017

**VISTO:**

La actuación simple N° E 34- 2016- 3421- A, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Instituto de Cultura del Chaco; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante, de la agente Sofía Lilián Cáceres, DNI N° 16.095.038, como responsable a cargo del Departamento de Premios y Reconocimientos dependiente de la Dirección de Asistencia Aplicación de Normas, de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, dicha medida se encuentra vacante y se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93-t.v.-;

Que por Resolución N° 1930/16 del Instituto de Cultura del Chaco, se dejó a cargo del referido Departamento a la agente interesada, a partir del 17 de mayo de 2016 y continúa;

Que previo a la designación propuesta, corresponde realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Sofía Lilián Cáceres, por el periodo anual 2016;

Que la medida propuesta se encuadra en las previsiones del Decreto N° 1441/93- t.v.-;

Que asimismo, corresponde reconocer y otorgar a la agente interesada, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196 – A (Antes Ley N° 1276) atento a que las funciones que le fueron asignadas demandan un horario laboral extendido, por idéntico período al de la subrogancia, y su otorgamiento deberá ajustarse a lo ordenado en la Ley N° 2423 – A (Antes Ley N° 7749);

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. Daniel Oscar Parías  
Decano General y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

JUAN JOSE BERRIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Prof. DANIEL OSCAR PARIÁS  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPIC  
Governador  
Provincia del Chaco

Ing. MARIA ELENA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Dra. MARIEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Ing. Agr. GABRIELA A. TORTAROLO  
Ministro de Producción.

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 17 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Sofía Lilian Cáceres, DNI N° 16.095.038, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- Actividad Común a los Programas 11, 13 y 14- actividad específica 03- Gestión Mecenazgo y Leyes Especiales- CUOF N° 80- Premios y Reconocimientos- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Sofía Lilian Cáceres, DNI N° 16.095.038, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- Actividad Común a los Programas 11, 13 y 14- actividad específica 03- Gestión Mecenazgo y Leyes Especiales - CUOF N° 80- Premios y Reconocimientos- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 2402/15- t.v.-.

**Artículo 3º:** Reconócese por el período comprendido entre el 17 de mayo de 2016 al 31 de diciembre del 2016, a la agente Sofía Lilián Cáceres, DNI N° 16.095.038, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196 – A (Antes Ley N° 1276), consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

**Artículo 4º:** Asígnase a partir del 1 de enero de 2017 y mientras dure la presente subrogancia, a la agente Sofía Lilián Cáceres, DNI N° 16.095.038, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196 – A (Antes Ley N° 1276), consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 2423 – A (Antes Ley N° 7749).

**Artículo 5º:** Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la jurisdicción 34 -Instituto de Cultura del Chaco, a favor a la agente Sofía Lilian Cáceres, DNI. N° 16.095.038, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado d)- CEIC N° 1026- 00- administrativo 4 - grupo 4 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-

Ing. MARÍA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Dr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Arq. HUMBERTO F. ECHEGARRA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. GUSTAVO R. J. FERNER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Dra. MARVEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Carolina Beatriz Rodríguez  
Dirección General y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- Actividad Común a los Programas 11, 13 y 14 - actividad específica 03- Gestión Mecenazgo y Leyes Especiales- CUOF N° 80- Premios y Reconocimientos- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, como así también la Bonificación por Dedicación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5 del Decreto N° 1441/93 -t.v.-.

**Artículo 6°:** Encuádrese la medida dispuesta en lo establecido en el Decreto N° 1441/93 -t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 7°:** Impútase la erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1986**

*[Handwritten signature]*  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Ing. MARÍA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

*[Handwritten signature]*  
Dra. MARIEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Arq. HUMBERTO E. ECHEGARAY  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Pamela Guzmán Colina  
Decid. Control y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica